



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13924-2024-UNJBG Tacna, 14 de octubre de 2024

### VISTOS:

El Oficio N° 790-2024-VIIN-UN/JBG, Proveídos N° 9429-2024-REDO y N° 4296-2024-SEGE, Oficio N° 3902-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 3755-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7501, Oficio N° 770-2024-VIIN-UN/JBG, Informe N° 1239-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Solicitud de Parte, sobre el otorgamiento de subvención económica a favor del estudiante Diego Alonso Condori Llanos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la UNJBG;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 21170-2024-UNJBG, se aprueba la modificación del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONOMICAS, A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNJBG, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 20780- 2024-UNJBG y modificado con Resolución Consejo Universitario N° 20994-2024-UNJBG;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13683-2024-UNJBG, se aprueba los LINEAMIENTOS PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNJBG PARA PARTICIPAR EN CONGRESOS, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, MESA REDONDA, COLOQUIOS, FÓRUM, JORNADA, SIMPOSIO, CONFERENCIAS Y SIMILARES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL-2024;

Que, el Vicerrector de Investigación, mediante el documento del Visto, da a conocer sobre la solicitud de otorgamiento de subvención económica para el estudiante Diego Alonso Condori Llanos, del VI Semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería, a fin de participar en el "VII CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS: REALIDAD EXTENDIDA Y JUEGOS SERIOS PARA LA EDUCACIÓN, LA COMPETITIVIDAD Y EL BIENESTAR", organizado por la Carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Lima, en la ciudad de Lima, del 28 al 30 octubre de 2024, por un monto de S/ 1 215,00 (mil doscientos quince con 00/100 soles), conforme a los lineamientos antes mencionados;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el documento del visto, remite el Informe N° 3755-2024-UPP-OPEP/UNJBG, en el cual se confirma la existencia de los recursos necesarios para la ejecución, la cual será financiada con la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, de acuerdo con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7501 que adjunta; solicitando aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en virtud de lo expuesto, la Autoridad, mediante el Proveído N° 9429-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral para los fines que correspondan;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



Continúa la Resolución Rectoral N° 13924-2024-UNJBG

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Autorizar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, el otorgamiento de la Subvención Económica a favor del estudiante **DIEGO ALONSO CONDORI LLANOS**, del VI Semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería, para su participación en el "VII CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS: REALIDAD EXTENDIDA Y JUEGOS SERIOS PARA LA EDUCACIÓN, LA COMPETITIVIDAD Y EL BIENESTAR", organizado por la Carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Lima, en la ciudad de Lima, del 28 al 30 octubre de 2024; debiendo ejecutarse conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7501, la cual forma parte de la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

CADENA PRESUPUESTAL : 0066.3000785.5005861.22.048.0109.0349210  
META PRESUPUESTAL : 0255 Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de estudiantes de pregrado.  
FTE. FTO. – RUBRO : 5-18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones  
GENÉRICA DE GASTO : 2.5. Otros Gastos  
TIPO DE RECURSO : P – Regalías Mineras  
MONTO TOTAL : S/ 1 215,00 (Mil doscientos quince con 00/100 soles)

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000007501**  
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE

FECHA APROBACION : 03/10/2024

FECHA DE DOCUMENTO : 03/10/2024

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO OF. N 770-2024-VIIN

JUSTIFICACIÓN : CCP - CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA PARTICIPAR EN CONGRESO DEL ESTUDIANTE DIEGO ALONSO CONDORI LLANOS - PREGRADO DE ESIS

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	1,215.00
0255 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	1,215.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,215.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,215.00
2.5 OTROS GASTOS	1,215.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	1,215.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	1,215.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	1,215.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	1,215.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,215.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>1,215.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>1,215.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
 OFICINA DE MANEJO DE PRESUPUESTO



Msc. YANIS ALEXANDRA OCHOA  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma